



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 129 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 014-2010/GOB.REG-HVCA/GRDIE con Proveído N° 216-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 016-2010/GOB.REG-HVCA/GRDIE-DREM y la Resolución Gerencial General Regional N° 424-2009/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 424-2010/GOB.REG-HVCA/GGR del 22 de diciembre del 2009, se designó al Ing. Zósimo Ubaldo Parejas Reymundo e Ing. Jorge Montañez Choque como responsables del monitoreo y seguimiento a la ejecución de la obra "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector II", en los componentes de Infraestructura y Supervisión;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas, a través del Informe N° 016-2010/GOB.REG-HVCA/GRDIE-DREM, señala que a la fecha se encuentra en proceso de arbitraje la obra "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector II", habiendo quedado físicamente paralizada, por lo que se viene efectuando las acciones para la culminación de dicha obra, así como el proceso de licitación para la ejecución del Saldo de obra; por lo que solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 424-2009/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 424-2009/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de diciembre del 2009, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Ing. Zósimo Ubaldo Parejas Reymundo e Ing. Jorge Montañez Choque, como responsables del monitoreo y seguimiento a la ejecución del Saldo de Obra: "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector II", por el monto ascendente a S/. 170,557.28, en los componentes de Infraestructura y Supervisión, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución."

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Energía y Minas e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Eco. VICENTE D. MACASOJES GIL
GERENTE GENERAL del CIUF.